



CONTRALORÍA

GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 019-2024-OCI/0445-SCC

CONTROL CONCURRENTE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
ILO, ILO, MOQUEGUA

“EJECUCIÓN DE FICHAS DE MANTENIMIENTO”

HITO DE CONTROL N° 2
EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA LOSA
DEPORTIVA COBRE SUR

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 9 AL 16 DE MAYO DE 2024

TOMO I DE I

ILO, 24 DE MAYO DE 2024

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 019-2024-OCI/0445-SCC

“EJECUCIÓN DE FICHAS DE MANTENIMIENTO”

**HITO DE CONTROL N° 2: EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA
COBRE SUR**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVO	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	1
V. SITUACIONES ADVERSAS	2
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	10
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	10
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	10
IX. CONCLUSIÓN	10
X. RECOMENDACIONES	11
 APÉNDICES	

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 019-2024-OCI/0445-SCC**“EJECUCIÓN DE FICHAS DE MANTENIMIENTO”****HITO DE CONTROL N° 2 – EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA
COBRE SUR****I. ORIGEN.**

El presente informe se emite en mérito al servicio dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Provincial de Ilo, mediante oficio n.° 362-2024-OCI-MPI de 8 de mayo de 2024; registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0445-2024-020, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG del 30 de mayo de 2022 modificada por las Resoluciones de Contraloría n.°s 270-2022-CG y 062-2023-CG del 11 de agosto de 2022 y 13 de febrero de 2023, respectivamente.

II. OBJETIVOS.**2.1 Objetivo general.**

Determinar si el “Mantenimiento de la losa deportiva Cobre Sur, distrito y provincia de Ilo”, se ejecuta de acuerdo a lo establecido en la ficha técnica de mantenimiento aprobada y demás normativa aplicable.

2.2 Objetivo específico.

Verificar si el “Mantenimiento de la losa deportiva Cobre Sur, distrito y provincia de Ilo”, es ejecutada conforme a las especificaciones técnicas de la ficha técnica, términos de referencia y demás normativa aplicable.

III. ALCANCE.

El servicio de Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control n.° 2: Ejecución del mantenimiento de la losa deportiva Cobre Sur, distrito y provincia de Ilo, ha sido ejecutado desde el 9 al 16 de mayo de 2024, en el distrito de Ilo, Moquegua.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTE.

El hito de control del proceso en curso materia de control concurrente corresponde a la etapa de ejecución de la ficha técnica “Mantenimiento de la losa deportiva Cobre Sur, distrito y provincia de Ilo” a cargo de la Municipalidad Provincial de Ilo, en adelante “La entidad”.

La ficha técnica tiene como objetivo: “Mantenimiento correctivo de la infraestructura de los espacios deportivos, recreativos y de descanso del sector de Cobre Sur, en la provincia de Ilo”.

De la aprobación de la ficha técnica.

Al respecto, mediante Resolución de Gerencia de Inversión Pública n.° 004-2024-GIP/MPI del 10 de enero de 2024, la Gerencia de inversión Pública aprobó la ficha técnica “Mantenimiento de la losa deportiva Cobre Sur, distrito y provincia de Ilo, región Moquegua”, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios y un presupuesto total de S/ 496 497,94 a ejecutarse bajo la modalidad de administración directa, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro n.° 1
Resumen del presupuesto de la Ficha Técnica

ítem	Descripción	Total
01	Gastos de costo directo	S/ 380 458,19
02	Gastos dirección técnica – Ejecución (14.00%)	S/ 53 264,15
03	Gastos dirección técnica – Gerencia (6.00%)	S/ 22 827,49
04	Gastos de supervisión (4.50%)	S/ 17 120,62
05	Gastos de administración (6.00%)	S/ 22 827,49
Presupuesto Total		S/ 496 497,94

Fuente: Resolución de Gerencia de inversión Pública n.° 004-2024-GIP/MPI de 10 de enero de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

Del inicio y designación de los responsables de ejecución de la ficha técnica.

El 21 de febrero de 2024, se dio inicio a la ejecución de la ficha de mantenimiento según lo indicado en el acta de inicio de actividades, siendo el ingeniero Diego Fernando Palomino Machaca¹, el responsable de actividad, y la arquitecta Pamela Aida Flores Laqui², inspector de actividad.

De la modificación en fase de ejecución n.° 01, por ampliación de plazo n.° 01.

El gerente de Inversión Pública mediante la Resolución de Gerencia de Inversión Pública n.° 079-2024-GIP/MPI del 19 de abril de 2024, aprobó la precitada modificación, de acuerdo a lo siguiente:

“(…)

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de **MODIFICACION EN FASE DE EJECUCIÓN N° 01 POR AMPLIACION DE PLAZO N°01 -de la actividad - (...)**, por ser necesario e indispensable para sincerar la ejecución de la actividad y cumplir con las metas y objetivos establecidas en el Expediente; en consecuencia, otorgar la **AMPLIACIÓN de PLAZO por 32 días calendario que inicia el 21 abril de 2024 y termina el 22 de mayo de 2024**, haciendo un total de 92 días calendario.

V. SITUACIONES ADVERSAS.

De la revisión efectuada al Hito de Control n.° 2: ejecución del mantenimiento de la losa deportiva Cobre Sur; se han identificado tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ficha técnica de mantenimiento, según el detalle siguiente:

1. INADECUADA EJECUCIÓN DEL SERVICIO COLOCACIÓN DE CONCRETO EN LOSA DEPORTIVA; PODRÍAN AFECTAR LA CALIDAD, DURABILIDAD Y OBJETO DEL MANTENIMIENTO.

De la revisión a las especificaciones técnicas de la ficha técnica “Mantenimiento de la losa deportiva Cobre Sur, distrito y provincia de Ilo, región Moquegua”³, se tiene que para la partida “02.02.01.01.

¹ Designado como responsable técnico mediante el Memorándum n.° 016-2024-GDRDP-CTPAMIP/GIP-MPI del 25 de enero de 2024.

² Designado como inspector de actividad mediante el Memorándum n.° 00139-2024-OSLPIP/GM-MPI del 2 de febrero de 2024.

³ Aprobado con Resolución de Gerencia de inversión Pública n.° 004-2024-GIP/MPI de 10 de enero de 2024.

CONCRETO EN LOSA F'C=175 KG/CM²", considera: "Los trabajos consisten en el suministro, carga, transporte, descarga de los materiales, agua, mano de obra uso de equipos adecuados para la correcta ejecución de los trabajos para tener un control de calidad de acuerdo las normas de concreto".

Por otra parte, en los términos de referencia de la orden de servicio n.° 3063⁴, en las condiciones generales en el ítem 4.2.2.3, "Colocación de concreto f'c=175 kg/cm² en losas deportiva e=20cm", se estipulo que "Se debe de tener cuidado con la pendiente de las losas de concreto, deben de tener un acabado final, donde la superficie terminada sea uniforme, firme, dura, plana, nivelada e impermeabilizada. Asimismo, cualquier deterioro y/o daño causado a los elementos y objetos en las zonas adyacentes, deberán ser reparadas por cuenta del contratista."

Sobre el particular, de la inspección realizada el 9 de mayo de 2024 por la Comisión de Control y el Responsable Técnico de la ejecución del mantenimiento, se observaron deficiencias en el acabado final donde las superficies de las losas de concreto colocadas por el contratista presenta desniveles con respecto a los paños existentes; estos aspectos, fueron documentados en el acta de Visita de Inspección Física y Recopilación de Información n.° 01-2024-MPI-OCI de 9 de mayo de 2024; tal como se evidencian en las imágenes adjuntas:

Imágenes n.°s 1, 2,3 y 4
Registro fotográfico del estado actual de la losa deportiva



Fuente: Tomas fotográficas de la visita de inspección realizada el 9 de mayo de 2024.

Elaborado por: Comisión de control Concurrente.

Por lo antes descrito, la situación adversa identificada contraviene lo dispuesto en la siguiente normativa:

⁴ Orden de servicio n.° 3063 correspondiente al servicio de relleno, compactación y concreto en losa deportiva y zonas de juegos (a todo costo), a nombre de EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES GONSERV E.I.R.L.

- Directiva n.º 002-2021-MPI “Procedimientos para la elaboración, evaluación y ejecución de fichas técnicas de mantenimiento de inversión pública ejecutados por la Municipalidad Provincial de Ilo”, aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 489-2021-A-MPI del 24 de marzo de 2021.

“(…)

6.9. DE LAS FUNCIONES DEL RESPONSABLE TÉCNICO DE LA FICHA DE MANTENIMIENTO

(…)

- c) *Ejercer la dirección técnica de la actividad de mantenimiento de acuerdo a la Ficha Técnica aprobada, debiendo adoptar las medidas pertinentes y oportunas para iniciar y culminar los trabajos en el plazo previsto. Será responsable de los atrasos o paralizaciones injustificadas así como de la calidad de los trabajos ejecutados.*

(…)

6.11. DE LAS FUNCIONES DEL INSPECTOR DEL MANTENIMIENTO

(…)

- c) *Controlar el cumplimiento de los plazos estipulados en los cronogramas aprobados y la correcta ejecución de los trabajos, así como de los demás aspectos técnicos previstos en la Ficha Técnica de Mantenimiento.*

(…)

- g) *Verificar los requerimientos de bienes y servicios, que sean de calidad, cantidad, costos acordes a lo programado y en los plazos establecidos en el calendario de adquisición de materiales.*

(…)”

- Ficha técnica de “Mantenimiento de la losa deportiva Cobre Sur, distrito y provincia de Ilo” aprobado mediante Resolución de Gerencia de Inversión Pública n.º 004-2024-GIP/MPI de 10 de enero de 2024.

“(…)”

1. MEMORIA DESCRIPTIVA

(…)

5. OBJETIVO DEL PROYECTO

5.1 OBJETIVO GENERAL

Mantenimiento correctivo de la infraestructura de los espacios deportivos, recreativos y de descanso del sector de Cobre Sur, en la provincia de Ilo.

5.2 OBJETIVO ESPECÍFICO

Conservación de los espacios deportivos, recreativos, de esparcimiento y de descanso del sector de Cobre Sur en la pampa inalámbrica, de manera que se ofrezca un óptimo servicio, incentivando el deporte de nuestra provincia.

(…)

7. GENERALIDADES DE LA ACTIVIDAD

(…)

7.1.3 INSPECCIÓN

(…)

Los trabajos mal ejecutados deberán ser satisfactoriamente corregidos (…)

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

(…)

DEL INSPECTOR DE LA ACTIVIDAD

(…) el Inspector podrá precisar los métodos para una correcta ejecución de cualquier partida. (…)

02.02.01.01 CONCRETO EN LOSA F'C=175 KG/CM2**DESCRIPCIÓN**

(...)

Los trabajos consisten en el suministro, carga, transporte, descarga de los materiales, agua, mano de obra uso de equipos adecuados para la correcta ejecución de los trabajos para tener un control de calidad de acuerdo las normas de concreto.

(...)"

- **Términos de referencia de la orden de servicio n.° 3063 "Servicio de relleno, compactación y concreto en losa deportiva y zonas de juegos (a todo costo)" del 27 de marzo de 2024.**

"(...)

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

(...)

4.2.2.3 COLOCACIÓN DE CONCRETO F'C=175 KG/CM2 EN LOSA DEPORTIVA E=20CM

(...)

CONDICIONES GENERALES

(...)

Se debe de tener cuidado con la pendiente de las losas de concreto, deben de tener un acabado final, donde la superficie terminada sea uniforme, firme, dura, plana, nivelada e impermeabilizada. Asimismo, cualquier deterioro y/o daño causado a los elementos y objetos en las zonas adyacentes, deberán ser reparadas por cuenta del contratista.

(...)"

Las situaciones expuestas podrían afectar la calidad, durabilidad y objeto del mantenimiento.

2. INADECUADA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE PINTADO EN GRADERÍAS; PODRÍAN AFECTAR LA CALIDAD, DURABILIDAD Y OBJETO DEL MANTENIMIENTO.

De la revisión a las especificaciones técnicas de la ficha técnica "Mantenimiento de la losa deportiva Cobre Sur, distrito y provincia de Ilo, región Moquegua"⁵, se tiene que para la partida "03.05.01.03. PINTURA EN GRADERÍAS", considera: *Se aplicará dos (02) capas de pintura dejando tiempo de secado entre capa y capa, o hasta que el acabado sea uniforme*".

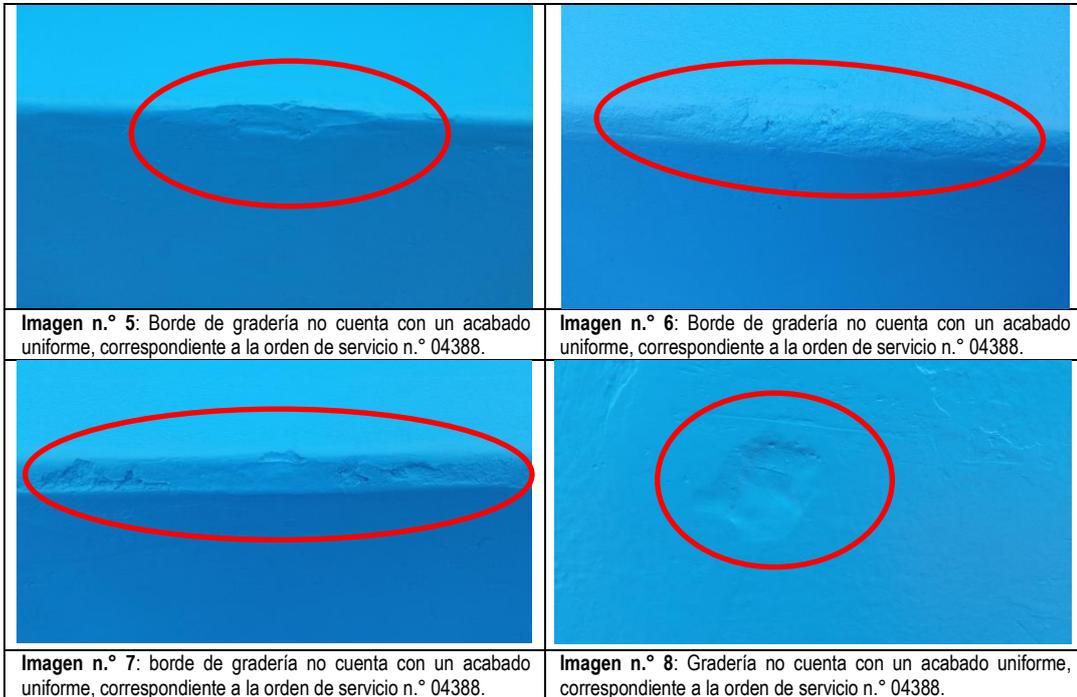
Por otra parte, en los términos de referencia de la orden de servicio n.° 4388⁶, en la descripción de pintura en graderías 61.14 el ítem 4.2, "Actividades y Plan de Trabajo", se estipuló que *"Se aplicará dos (02) capas de pintura dejando tiempo de secado entre capa y capa, o hasta que el acabado sea uniforme."*

Sobre el particular, de la inspección realizada el 9 de mayo de 2024 por la Comisión de Control y el Responsable Técnico de la ejecución del mantenimiento, se observaron deficiencias en los bordes de la gradería que no cuenta con un acabado uniforme; estos aspectos, fueron documentados en la acta de Visita de Inspección Física y Recopilación de Información n.° 01-2024-MPI-OCI de 9 de mayo de 2024; tal como se evidencian en las imágenes adjuntas:

⁵ Aprobado con Resolución de Gerencia de Inversión Pública n.° 004-2024-GIP/MPI de 10 de enero de 2024.

⁶ Orden de servicio n.° 4318 correspondiente al servicio de mantenimiento del pintado en elemento de concreto de cerco perimétrico, ss.hh. jardinerías, losa deportiva, asientos tipo 01, caminería y minicircuito, a nombre de PACIFICO CONTRATISTAS GENERALES DEL SUR S.A.C.

Imágenes n.ºs 5, 6, 7 y 8
Registro fotográfico del servicio de pintado en graderías



Fuente: Tomas fotográficas de la visita de inspección realizada el 9 de mayo de 2024.

Elaborado por: Comisión de control Concurrente.

Por lo antes descrito, la situación adversa identificada contraviene lo dispuesto en la siguiente normativa:

- **Directiva n.º 002-2021-MPI “Procedimientos para la elaboración, evaluación y ejecución de fichas técnicas de mantenimiento de inversión pública ejecutados por la Municipalidad Provincial de Ilo”, aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 489-2021-A-MPI del 24 de marzo de 2021.**

“(…)

6.9. DE LAS FUNCIONES DEL RESPONSABLE TÉCNICO DE LA FICHA DE MANTENIMIENTO

(…)

- c) *Ejercer la dirección técnica de la actividad de mantenimiento de acuerdo a la Ficha Técnica aprobada, debiendo adoptar las medidas pertinentes y oportunas para iniciar y culminar los trabajos en el plazo previsto. Será responsable de los atrasos o paralizaciones injustificadas así como de la calidad de los trabajos ejecutados.*

(…)

6.11. DE LAS FUNCIONES DEL INSPECTOR DEL MANTENIMIENTO

(…)

- c) *Controlar el cumplimiento de los plazos estipulados en los cronogramas aprobados y la correcta ejecución de los trabajos, así como de los demás aspectos técnicos previstos en la Ficha Técnica de Mantenimiento.*

(…)”

- Ficha técnica de “Mantenimiento de la losa deportiva Cobre Sur, distrito y provincia de Ilo, región Moquegua” aprobado mediante Resolución de Gerencia de Inversión pública n.° 004-2024-GIP/MPI de 10 de enero de 2024.

“(…)

3. MEMORIA DESCRIPTIVA

“(…)

5. OBJETIVO DEL PROYECTO

5.1 OBJETIVO GENERAL

Mantenimiento correctivo de la infraestructura de los espacios deportivos, recreativos y de descanso del sector de Cobre Sur, en la provincia de Ilo.

5.2 OBJETIVO ESPECIFICO

Conservación de los espacios deportivos, recreativos, de esparcimiento y de descanso del sector de Cobre Sur en la pampa inalámbrica, de manera que se ofrezca un óptimo servicio, incentivando el deporte de nuestra provincia.

“(…)

7. GENERALIDADES DE LA ACTIVIDAD

“(…)

7.1.3 INSPECCIÓN

“(…)

Los trabajos mal ejecutados deberán ser satisfactoriamente corregidos (…)

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“(…)

DEL INSPECTOR DE LA ACTIVIDAD

(…) el Inspector podrá precisar los métodos para una correcta ejecución de cualquier partida. (…)

“(…)

03.05.01.03 PINTURA EN GRADERIAS

DESCRIPCIÓN

“(…)

PROCEDIMIENTO

- *Se aplicará dos (02) capas de pintura dejando tiempo de secado entre capa y capa, o hasta que el acabado sea uniforme*

“(…)”.

- Términos de referencia de la orden de servicio n.° 4388 “Servicio de mantenimiento del pintado en elementos de concreto de cerco perimétrico, ss.hh. jardineras, losa deportiva, asientos tipo 01, caminería y minicircuito” de 29 de abril de 2024.

“(…)

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

“(…)

PINTURA EN GRADERIAS 61.14m2

“(…)

PROCEDIMIENTO

Se aplicará dos (02) capas de pintura dejando tiempo de secado entre capa y capa, o hasta que el acabado sea uniforme

“(…)”.

Las situaciones expuestas podrían afectar la calidad, durabilidad y objeto del mantenimiento.

3. RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA DEL CERCO PERIMÉTRICO, PODRÍA GENERAR POSIBLES PENALIDADES NO ADVERTIDAS POR LA ENTIDAD Y AMPLIACIONES DE PLAZO DE LA FICHA TÉCNICA.

Según la orden de servicio n.º 36917, que comprende servicio de suministro e instalación de estructuras metálicas, con un plazo de ejecución de 15 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación al proveedor, que se realizó el 12 de abril de 2024; por lo tanto, el computo de plazo del servicio inicio el 13 de abril de 2024⁸, y debía concluir el 27 de abril de 2024.

Al respecto, durante la inspección realizada el 09 de mayo de 2024, se observó que los servicios aún estaban en ejecución, en particular trabajos en soldadura a los elementos metálicos; estos aspectos fue documentado en el acta de Visita de Inspección Física y Recopilación de Información n.º 01-2024-MPI-OCI de 9 de mayo de 2024; la ejecución de estos trabajos se evidencia en las siguientes imágenes.

Imágenes n.ºs 9, 10 y 11

Registro fotográfico del estado del servicio de suministro e instalación de estructura metálica



Imagen n.º 9: Cerco metálico con trabajos inconcluso, correspondiente de la orden n.º 3691.

Imagen n.º 10: Cerco metálico con trabajos inconcluso, correspondiente de la orden n.º 3691.



Imagen n.º 11: Trabajos en proceso de ejecución del cerco metálico, correspondiente de la orden n.º 3691.

Fuente: Tomas fotográficas de la visita de inspección realizada el 9 de mayo de 2024.

Elaborado por: Comisión de control Concurrente.

⁷ Orden de servicio n.º 3691 correspondiente al servicio de suministro e instalación de estructura metálica; el mismo que comprende la remoción reparación y/o reposición en cerco perimétrico (a todo costo), a nombre de la JMAR BIENES & SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.

⁸ Según acta de inspección física y recopilación de información n.º 01-2024-MPI-OCI de 9 mayo de 2024.

Por lo antes descrito, la situación adversa identificada contraviene lo dispuesto en la siguiente normativa:

- **Directiva N° 005-2017-MPI “Lineamientos para la contratación de Bienes y Servicios para Montos Iguales o Menores a 8 Unidades impositivas Tributarias para la Municipalidad Provincial de Ilo”, aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.° 994-2017-A-MPI del 30 noviembre de 2017.**

“(…)

7. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

“(…)

7.6 De la ampliacion de Plazo

- a) *En caso de presentarse situaciones ajenas (paro y/o huelgas, colapso de vías de transporte, desastres naturales, entre otros) la reprogramacion del plazo de ejecución a solicitud del proveedor previa autorizacion del usuario. En el caso de autorizacion por residente de obra y supervisor sera registrado en el cuaderno de obra en caso corresponda bajo responsabilidad.*

“(…)

7.7 De las Sanciones

Para las contrataciones de bienes y servicios mayores de una (01) U.I.T. e iguales e inferiores a ocho (08) U.I.T.

- a) *En caso de existir observaciones por incumplimiento de las condiciones de entrega del bien / prestación del servicio, el area usuaria en un plazo maximo de dos (02) dias habiles de producido el incumplimiento, debera comunicar por escrito a las Sub gerencia de logistica para la aplicacion de penalidades, la misma que requerira por escrito su cumplimiento, otorgandole al proveedor un plazo de dos (02) dias habiles para que cumpa con la entrega o la subsanacion de observaciones.*

7.8 De las Penalidades

- a) *La Sub Gerencia de logistica es responsable de determinar la aplicación de penalidades en caso de incumplimiento de plazos, salvo en el caso de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados que impidan a los proveedores entregar los bienes o ejecutar los servicios requeridos.*

“(…)

- **Directiva n.° 002-2021-MPI “Procedimientos para la elaboración, evaluación y ejecución de fichas técnicas de mantenimiento de inversión pública ejecutados por la Municipalidad Provincial de Ilo”, aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.° 489-2021-A-MPI del 24 de marzo de 2021.**

“(…)

6.9. DE LAS FUNCIONES DEL RESPONSABLE TÉCNICO DE LA FICHA DE MANTENIMIENTO

“(…)

- c) *Ejercer la dirección técnica de la actividad de mantenimiento de acuerdo a la Ficha Técnica aprobada, debiendo adoptar las medidas pertinentes y oportunas para iniciar y culminar los trabajos en el plazo previsto. Será responsable de los atrasos o paralizaciones injustificadas así como de la calidad de los trabajos ejecutados.*

“(…)

6.11. DE LAS FUNCIONES DEL INSPECTOR DEL MANTENIMIENTO

“(…)

c) *Controlar el cumplimiento de los plazos estipulados en los cronogramas aprobados y la correcta ejecución de los trabajos, así como de los demás aspectos técnicos previstos en la Ficha Técnica de Mantenimiento.*

(...)"

- **Términos de referencia de la orden de servicio n.º 4321 "Servicio de mantenimiento y pintura en pérgolas de madera (a todo costo) y servicio de mantenimiento y pintura en bancas (a todo costo)" de 25 de abril de 2024.**

"(...)

4.3 Plazo de Ejecución [15 Días]

El plazo de ejecución será de 15 días calendarios. A partir del día siguiente de notificado la orden de servicio

(...).

8. PENALIDADES

Según lo dispuesto por la DIRECTIVA N° 005-2017-MPI, con R.A. 994-2017-A-MPI

(...)"

La situación expuesta podría generar posibles penalidades no advertidas por la entidad y ampliaciones de plazo de la ficha técnica.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la comisión de control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente a la ejecución del mantenimiento de la losa deportiva Cobre Sur, distrito y provincia de Ilo, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACION DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

No aplica.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Respecto de las situaciones adversas comunicadas en el Informe de Hito de Control n.º 01 Ejecución del mantenimiento de la losa deportiva Alto Chiribaya, la entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en anexo adjunto.

IX. CONCLUSIÓN.

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º1: Ejecución del mantenimiento de la losa deportiva Cobre Sur, distrito y provincia de Ilo, se han advertido tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del: "Mantenimiento de la losa deportiva Cobre Sur, distrito y provincia de Ilo", las cuales han sido detallada en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES.

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 2: Ejecución del mantenimiento de la losa deportiva Cobre Sur, distrito y provincia de Ilo, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del: “Mantenimiento de la losa deportiva Cobre Sur, distrito y provincia de Ilo”.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Ilo, 24 de mayo de 2024.

Sixto Raul Martinez AchamisoSupervisor
Comisión de Control

Nelson Alvaro Yucra RamosJefe de Comisión
Comisión de Control

Jonathan Jeff Mendoza MárquezJefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Ilo

APÉNDICE N° 1**DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA EL INFORME DE HITO DE CONTROL**

- 1. INADECUADA EJECUCIÓN DEL SERVICIO COLOCACIÓN DE CONCRETO EN LOSA DEPORTIVA; PODRÍAN AFECTAR LA CALIDAD, DURABILIDAD Y OBJETO DEL MANTENIMIENTO.**

N°	Documento
1	Acta de visita de inspección física y recopilación de información n.° 01-2024-MPI-OCI de 9 de mayo de 2024.

- 2. INADECUADA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE PINTADO EN GRADERÍAS; PODRÍAN AFECTAR LA CALIDAD, DURABILIDAD Y OBJETO DEL MANTENIMIENTO.**

N°	Documento
1	Acta de visita de inspección física y recopilación de información n.° 01-2024-MPI-OCI de 9 de mayo de 2024.

- 3. RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA DEL CERCO PERIMÉTRICO, PODRÍA GENERAR POSIBLES PENALIDADES NO ADVERTIDAS POR LA ENTIDAD Y AMPLIACIONES DE PLAZO DE LA FICHA TÉCNICA.**

N°	Documento
1	Acta de visita de inspección física y recopilación de información n.° 01-2024-MPI-OCI de 9 de mayo de 2024.

APÉNDICE N° 2
ACTA DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN N° 01-2024-MPI-OCI

ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN FÍSICA Y RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN N° 01 -2024-MPI-OCI

En la ciudad de Ilo, provincia de Ilo, departamento de Moquegua, siendo las 15:30 horas del 9 de mayo de 2024, miembros del Organismo de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Ilo se apersonaron al Mantenimiento denominado: "Mantenimiento de la losa deportiva Cobre Sur, distrito y provincia de Ilo, región Moquegua" y se reunieron con (los) funcionario(s) y servidor(es) de la Municipalidad Provincial de Ilo, responsable de la ejecución física de la ficha de mantenimiento, de acuerdo al siguiente detalle:

DATOS DEL PERSONAL RESPONSABLE TÉCNICO POR LA ENTIDAD		
NOMBRES Y APELLIDOS	DIEGO FERNANDO PALOMINO MACHACA	DNI: 41686408
CARGO / PUESTO	RESPONSABLE TÉCNICO	
DATOS DE AUDITOR DEL ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL		
NOMBRES Y APELLIDOS	NELSON ALVARO YUCRA RAMOS	DNI: 42646932
NOMBRES Y APELLIDOS		

Con el propósito de recopilar información e inspeccionar físicamente aspectos relacionados con la ejecución física de la ficha de mantenimiento. Al respecto, la Comisión de Control del Organismo de Control Institucional con el consentimiento del (los) funcionario(s) y servidor(es) verificó lo detallado a continuación:

6.16. DEL CUADERNO DE MANTENIMIENTO O ACTIVIDAD			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
	CONTENIDO MÍNIMO:		
1	El responsable de la actividad realiza llenado de los asientos diariamente.	SI	
2	El cuaderno cumple con el siguiente contenido establecido en la Directiva: •Mano de obra (por categoría). •Actividades realizadas cuantificando su avance (según partida de la ficha técnica). •Movimiento de materiales (ingresados, utilizados y debidamente cuantificados). •Uso de maquinaria, equipos y herramientas (con expresa indicación de las horas de uso y combustible de cada equipo/ maquinaria según sea el caso). •Consultas, ordenes, autorizaciones y modificaciones a la ejecución (de ser el caso). •Observaciones (problemas que vienen afectando el cumplimiento del cronograma de ejecución, entre otro). •Otras anotaciones necesarias, para fundamentar la inversión presupuestal que considere conveniente el responsable de actividad y el inspector.	SI	Según el cuaderno de obra en el ítem de movimiento de materiales no se registra la información de ingreso y salida de materiales.

Califica

2

6.18 DE LAS ACTIVIDADES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO DURANTE LA FICHA DE MANTENIMIENTO			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
	CONSIGNARA LA SIGUIENTE INFORMACION:		
	El responsable técnico de mantenimiento organizara un archivo de control técnico administrativo de la actividad, en el que mantendrá actualizado y a disposición del Inspector de la actividad de mantenimiento y de la Unidad Ejecutora que permitirá mantener un control efectivo de la actividad, en el cual se consignara la siguiente información		
1	Resolución de aprobación de la ficha de mantenimiento	SI	
2	Ficha técnica de mantenimiento aprobado	SI	
3	Memorándum y/o resolución de designación del responsable técnico de mantenimiento	SI	Mediante Memorándum n.° 16-2024-GDRDP-CT-PAMIP/GIP-MPI del 25 de enero de 2024
4	Informe de requerimiento y/o pedido de bienes y servicios (mano de obra, materiales, maquinaria y equipo)	NO	Se realiza por el SIGEM
5	Cuaderno de asistencia para control diario del personal	SI	El personal técnico realiza su marcación por reloj biométrico
6	Partes diarios de control de maquinaria y equipo	-	
7	Cuaderno de control de combustible	-	
8	Kardex (hoja de control visible de materiales)	SI	Solo se registra información al 26 de abril
9	Cuaderno de almacén	SI	
10	Pecosa	SI	
11	Órdenes de compra	SI	
12	Comprobantes de pago correspondientes de los insumos	NO	
13	Órdenes de Servicio	SI	
14	Valorización de maquinaria y conformidad de servicios	-	
15	Informes mensuales	SI	
16	Pruebas de Laboratorio de suelos y diseños de mezclas de ser el caso	-	
17	Control de calidad y/o pruebas de funcionamiento	-	

ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN FÍSICA Y RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN N° 01 -2024-MPI-OCI

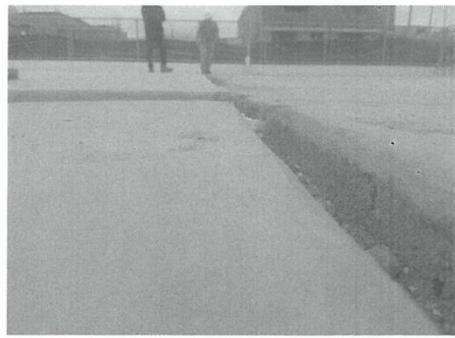
6.19 DE LAS PARALIZACIONES Y REINICIOS DE TRABAJOS DE LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
1	DE LAS PARALIZACIONES:		
	El responsable de la actividad solicitó al inspector la paralización de los trabajos de la actividad de mantenimiento y cuáles fueron las causales:	SI	Según lo indicado en el asiento n.° 19 del 8 de marzo de 2024
2	DE LOS REINICIOS:		
	El responsable de la actividad solicitó al inspector mediante informe técnico la autorización para reiniciar los trabajos.	NO	

6.20 DE LAS MODIFICACIONES FÍSICAS A LA FICHA DE MANTENIMIENTO			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
1	MODIFICACIONES DE ADICIONALES POR DEDUCTIVOS		
	El responsable de la actividad presentó modificaciones a la ficha técnica y si estas cuentan con el contenido mínimo según la directiva vigente.	NO	
	Las modificaciones presentadas por el responsable de la actividad cuenta con resolución de aprobación	NO	
2	AMPLIACIONES DE PLAZO		
	El responsable de la actividad solicitó ampliaciones de plazo a la ficha de mantenimiento y cuenta con aprobación.	SI	Mediante Resolución de Gerencia de inversión Pública n.° 079-2024-GIP/MPI de 19 abril de 2024.
	Indicar cuáles fueron las causales de ampliación de plazo	-	Por demora en la atención de requerimientos de servicios y por feriados no laborables.

6.21 DE LOS INFORMES MENSUALES			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
1	El responsable de la actividad presentó los informes mensuales dentro de los primeros cinco (05) días hábiles y con V°B° del inspector a la Unidad ejecutora	SI	Fue presentado mediante informe 122-2024-DFPM-RAM-PAMI/GIP-MPI del 8 de mayo de 2024.
2	El informe mensual presentado cumple con el contenido mínimo según la Directiva vigente de la entidad.	SI	

COMENTARIOS U OBSERVACIONES DEL AUDITOR

1. Durante el recorrido por las instalaciones donde se viene ejecutando el mantenimiento, se ha evidenciado desniveles entre el encuentro de los paños de la losa deportiva, cabe mencionar que dicha actividad corresponde al servicio de relleno, compactación y concreto en losa deportiva y zonas de juego y fue otorgado a la EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES GONSERV E.I.R.L. mediante orden de servicio n.° 3063 y fue notificado el 01 de abril de 2024, asimismo el responsable técnico indicó que se otorgó una ampliación de plazo por 5 días calendario, siendo su nuevo plazo de culminación el día 13 de abril de 2024. Asimismo se anexa imágenes de lo evidenciado:

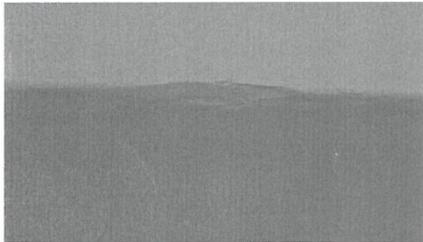


ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN FÍSICA Y RECOPIACIÓN DE
INFORMACIÓN N° 01 -2024-MPI-OCI



2. Asimismo, se ha evidenciado imperfecciones en el acabado del pintado de las gradierias, ademas que dicha actividad corresponde al servicio de mantenimiento del pintado en elementos de concreto de cerco perimétrico, SS.HH. jardinerias, losa deportiva, asientos tipo 01, camineria y mini circuito y fue otorgado a la empresa PACIFICO CONTRATISTA GENERALES DEL SUR S.A.C. mediante orden de servicio n.° 4388 de 29 abril de 2024, el cual fue notificado el 29 abril de 2024 con un plazo de ejecucion de 10 dias calendarios. Asimismo se anexa imágenes de lo evidenciado

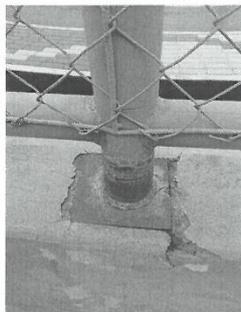
Calce



y



3. Por otra parte, el servicio de suministro e instalación de estructuras metálicas; el mismo que comprende la remoción reparación y/o reposición en cerco perimétrico, lo viene realizando la empresa JMAR BIENES & SERVICIOS GENERALES E.I.R.L. mediante orden de servicio n.° 3691 y fue notificado el 12 abril con un plazo de ejecución de 15 días calendarios y cuyo termino fue el 27 de abril, durante la visita se evidencio que el servicio continua con sus actividades conforme se aprecia en las siguientes imágenes:



4. Asimismo el responsable técnico indico que los servicios mencionado aun no cuentan con la conformidad respectiva.

ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN FÍSICA Y RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN N° 01 -2024-MPI-OCI

En este acto, no habiendo otro aspecto a ser considerado entre el personal del Órgano de Control Institucional, (los) funcionario(s) y servidor(es) de la Municipalidad Provincial de Ilo, se da por terminada la presente recopilación e inspección a las 17:00 horas de 9 de mayo de 2024, redactándose el Acta correspondiente, en un (1) ejemplar, la misma que luego de ser leída fue suscrita por los asistentes, dejándose constancia de la inexistencia de algún vicio de la voluntad o intimidación que pudiera cuestionar la validez de la información contenida en el presente documento.

Por la entidad

Nombres y apellidos: DIEGO FERNANDO PALOMINO MACHACA
DNI: 41686408
Cargo: RESPONSABLE DE ACTIVIDAD


 FIRMA

Por el Órgano de Control Institucional:

Nombres y apellidos: NELSON A. YUCRA RAMOS
DNI: 42646932
Cargo: AUDITOR


 FIRMA

ANEXO

SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES RESPECTO DE LOS CUALES NO SE HAN TOMADO MEDIDAS CORRECTIVAS

Informe de Control Concurrente N° 016-2024-OCI/0445-SCC		
Hito N° 1	EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA ALTO CHIRIBAYA	
Situación Adversa N°	Sumilla	Comentario / Sustento
1	DEFICIENTE TRABAJO DE SOLDADURA EN EL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE MALLA GALVANIZADA COCADA N° 12; PODRÍA COMPROMETER LA DURABILIDAD Y SEGURIDAD DE LA ESTRUCTURA.	Pendiente
2	EJECUCIÓN DE METRADOS INFERIORES A LOS NECESARIOS EN LA PARTIDA RESANE DE LOSA DEPORTIVA, AUN CUANDO SE EVIDENCIA ÁREAS DETERIORADAS QUE REQUIEREN INTERVENCIÓN; PODRÍA COMPROMETER LA UNIFORMIDAD Y EFECTIVIDAD DE LOS ACABADOS FINALES, ASÍ COMO EL OBJETIVO DEL MANTENIMIENTO	pendiente
3	EL CUADERNO DE MANTENIMIENTO O DE ACTIVIDADES SE ENCONTRARÍA DESACTUALIZADO Y CARECERÍA DE LAS FIRMAS Y SELLOS DEL RESPONSABLE TÉCNICO Y DEL INSPECTOR EN TODOS SUS FOLIOS; SITUACIONES QUE PODRÍAN AFECTAR LA TRANSPARENCIA Y REGISTRO DE HECHOS OCURRIDO DURANTE EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO	Pendiente
4	INADECUADO MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA METÁLICA DE LA CANASTA DE BÁSQUET PODRÍA GENERAR UN DETERIORO CONTINUO, COMPROMETIENDO ASÍ LA DURABILIDAD Y LA INTEGRIDAD DE LA ESTRUCTURA.	Pendiente
5	SERVICIOS INCONCLUSOS DE PINTADO DE GRÁFICOS EN LOSA DEPORTIVA, CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE LETRAS DE ALTO RELIEVE Y LA LIMPIEZA FINAL; PODRÍAN OCASIONAR RETRASOS EN LA CULMINACIÓN Y RECEPCIÓN ADMINISTRATIVA DE MANTENIMIENTO.	Pendiente

SISGEDO: 01390002

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Ilo, 27 de mayo de 2024

OFICIO N°392-2024-OCI-MPI

Abg.:

Humberto Jesús Tapia Garay

Alcalde

Municipalidad Provincial de Ilo

Av. Malecón Costero Miramar N° 1200

Moquegua/ Ilo/ Ilo

- Asunto** : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 019-2024-OCI/0445-SCC
- Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM., "Servicio de Control Simultaneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG del 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.° 2 – Ejecución del Mantenimiento de la losa deportiva Cobre Sur, comunicamos que se han identificado tres (3) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 019-2024-OCI/0445-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Jonathan Jeff Mendoza Márquez
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Ilo

JJMM/nayr
C.c.
Archivo OCI

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000041-2024-CG/0445

DOCUMENTO : OFICIO N° 392-2024-OCI-MPI

EMISOR : JONATHAN JEFF MENDOZA MARQUEZ - JEFE DE OCI -
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : HUMBERTO JESUS TAPIA GARAY

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20154491873

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 20

Sumilla: Me dirijo a usted con la finalidad de comunicarle que de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.º 2 Ejecución del Mantenimiento de la losa deportiva Cobre Sur, se han identificado tres (3) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 019-2024-OCI/0445-SCC, que se adjunta al presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio 392-2024-OCI-MPI[F]
2. Informe 19-2024-0445-SCC [F]





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 392-2024-OCI-MPI

EMISOR : JONATHAN JEFF MENDOZA MARQUEZ - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : HUMBERTO JESUS TAPIA GARAY

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

Sumilla:

Me dirijo a usted con la finalidad de comunicarle que de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.º 2 Ejecución del Mantenimiento de la losa deportiva Cobre Sur, se han identificado tres (3) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 019-2024-OCI/0445-SCC, que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20154491873**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000041-2024-CG/0445
2. Oficio 392-2024-OCI-MPI[F]
3. Informe 19-2024-0445-SCC [F]

NOTIFICADOR : MARY CARMEN FLORES CCAMA - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

